Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
ALMERIA

Decreto 246/2026

ASUNTO: MODIFICACIÓN EN ADJUDICACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE BARRA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA NOCHE BLANCA

EXPEDIENTE: 2026/409840/001-200/00002

Dª. ANA Mª LÓPEZ LÓPEZ, ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ BLANCO (ALMERÍA),

Visto, el expediente tramitado para la licitación de la instalación de la Barra durante la celebración de la Noche Blanca el próximo día 4 DE JULIO DE 2026.

Visto, que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se celebró sesión en acto público el día 26 de junio de 2026, en el salón de actos del Ayuntamiento, donde se procedió a la apertura de los sobres de aquellos candidatos que han concurrido a la subasta.

Visto, que, tras el acto de apertura pública de los sobres, presentó escrito en el que **renuncia** a que se efectúe la adjudicación a su favor:

- Jonathan Soto Sánchez con D.N.I. ***3325***, presenta Renuncia mediante Registro de Entrada nº 1643.

Visto, el Decreto 239/2026 por el cual se adjudicó la licencia de la barra a Dª ANA GARCÍA RUIZ, por presentar la oferta económicamente más ventajosa, ocupando el siguiente puesto correlativo en el orden de las ofertas recogido en dicho decreto.

Visto, que con fecha 2 de julio de 2026, presentaron escrito de renuncia para que se efectúe la adjudicación a su favor:

- Ana García Ruiz, con D.N.I. ***2341***, renuncia con Registro de Entrada 1683.
- Ginés Martínez Pareja. Con D.N.I. ***8380***, renuncia con Registro de Entrada 1692.

Por tanto, en atención a la propuesta de adjudicación efectuada a la oferta económicamente más ventajosa según el orden establecido y, tras la presentación de los escritos de renuncias por los interesados que ocupaban los tres primeros puestos, procede considerar como candidato propuesto a la adjudicación por tener la oferta económicamente más ventajosa a **Dº PEDRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, por ser la oferta económicamente más ventajosa.**

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO (P0409800J) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=dUxuNusoOHrOrLJxxE9BOA== con sello electrónico en fecha 03/07/2026 - 12:54:20. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	m+7lo7Ltp7R+ECIHgVoMDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	03/07/2026 12:50:24
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+7lo7Ltp7R+ECIHgVoMDg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
ALMERIA

Decreto 246/2026

Visto, el Decreto 239/202, por el cual se excluyó de la licitación a Dª Manolo Merlos Sánchez, con D.N.I. ***5983***, al haberse detectado dos proposiciones a su nombre, lo que se consideró contrario al principio recogido en el artículo 139 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Publico.

Visto, que, tras la revisión del expediente, se ha comprobado que una de las dos proposiciones atribuidas a Dª Manolo Merlos Sánchez no fue presentada en nombre propio, sino en representación de Nerea Martos García, quien actuaba como licitadora independiente, constando debidamente acreditada en el expediente.

Visto, que, en consecuencia, no existía duplicidad de proposiciones a nombre de una misma persona, sino dos ofertas correspondientes a dos licitadores distintos, por lo que la exclusión acordada en el Decreto mencionado se fundamentó en un error material.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de régimen local,

HE RESUELTO

PRIMERO: Adjudicar a **Dº PEDRO GARCÍA SÁNCHEZ, con DNI ***8358****, la Barra para la celebración de la Noche Blanca, **durante el día 4 de julio de 2026**, con sujeción al Pliego de Condiciones aprobado mediante Decreto nº199/2026, por **importe MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1551,98 EUROS).**

SEGUNDO: Que se notifique la presente adjudicación al objeto de que el adjudicatario tenga conocimiento de la misma y, **deposite el importe** de la adjudicación **al día siguiente de la recepción de la notificación** en la cuenta corriente del Ayuntamiento de cualquier entidad bancaria de este municipio.

TERCERO: Dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución y, en todo caso, antes del montaje de la barra deberá presentar en el Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Certificaciones acreditativas de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social,
- **Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 71 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.**

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO (P0409800J) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=dUxuNusoOHrOrLJxxE9BOA== con sello electrónico en fecha 03/07/2026 - 12:54:20. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	m+7lo7Ltp7R+ECIHgVoMDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	03/07/2026 12:50:24
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+7lo7Ltp7R+ECIHgVoMDg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
ALMERIA

- Póliza de seguro de responsabilidad civil.

CUARTO.- Dejar sin efecto la exclusión de Manolo Merlos Sánchez, acordada mediante el Decreto nº 239/2026.
por los motivos expuestos, admitiéndose su proposición a todos los efectos del procedimiento.

Lo mando y firmo, en Vélez Blanco a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

Ana María López López

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO (P0409800J) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=dUxuNusoOHrOrLJxxE9BOA== con sello electrónico en fecha 03/07/2026 - 12:54:20. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	m+7lo7Ltp7R+ECIHgVoMDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	03/07/2026 12:50:24
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+7lo7Ltp7R+ECIHgVoMDg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		